



NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL COORDINADOR DE GRUPO SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

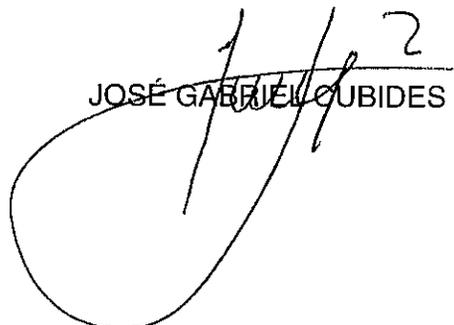
HACE SABER QUE:

En atención a las disposiciones conferidas en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, la Entidad procedió adelantar la notificación mediante correo electrónico al servidor público DELMY GUILLERMO BLANCO HERRERA el 22 de febrero de 2021 sin que a la fecha se haya recibido confirmación de la notificación, por lo tanto, acudiendo a las disposiciones consagradas en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede llevar a cabo la notificación por aviso, por medio del Coordinador de Grupo Situaciones Administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, donde **hace saber que:** EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 000290 del 22 de febrero de 2021 *“Por la cual se retira a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil - AEROCIVIL”*, informando que contra el mismo acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Artículos 67, 69 y 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el primer piso del edificio NEAA, y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de cinco (5) días, HOY 5 DE MARZO DE 2021, siendo las 8:00 a.m., y la desfijación del presente aviso se realizará el 11 DE MARZO DE 2021 a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considera surtida al señor DELMY GUILLERMO BLANCO HERRERA al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia en dos (2) folios de la Resolución No. 000290 del 22 de febrero de 2021.


JOSÉ GABRIEL CUBIDES RIAÑO



22 FEB 2021



Principio de
Procedencia: 3102.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad
es de todos

Mintransporte

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL

Resolución Número

(000290)

"Por la cual se retira a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004 en concordancia con lo establecido en el artículo 36 del Decreto Ley 790 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación 2020107462 la administradora de fondos de pensiones Protección S.A. informa el reconocimiento de una pensión de vejez al afiliado DELMY GUILLERMO BLANCO HERRERA.

Que el literal d del artículo 36 del Decreto Ley 790 de 2005, establece:

"CAUSALES DEL RETIRO DEL SERVICIO. El retiro del servicio de los empleados del Sistema Específico de Carrera se produce en los siguientes casos:

(...)

d) Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez

(...)"

Que el artículo 2.2.8.6.3. del Decreto 1833 de 2016 establece el procedimiento para la transición a la pensión de vejez con el fin de garantizar la no solución de continuidad entre la percepción del salario y las mesadas pensionales.

Que, revisada la hoja de vida del servidor público **DELMY GUILLERMO BLANCO HERRERA**, se pudo evidenciar que se encuentra nombrado en provisionalidad en el empleo Auxiliar IV Nivel 13 Grado 11 ubicado en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad, se proyecta el retiro del servidor a partir del 01 de junio del 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio al señor **DELMY GUILLERMO BLANCO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.478.052, del cargo de Auxiliar



Principio de
Procedencia: 3102.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE



La movilidad
es de todos
Mintransporte

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL

Resolución Número

(000290) 22 FEB 2021

Continuación de la Resolución "Por la cual se retira a un servidor público de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

IV Nivel 13 Grado 11 ubicado en el Grupo Servicios de Información Aeronáutica AIM Dirección Regional Aeronáutica Atlántico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a partir del 01 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al **DELMY GUILLERMO BLANCO HERRERA**, a través del Grupo Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano de la U.A.E. de Aeronáutica Civil, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

 22 FEB 2021
JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ.
Director General.

Elaboró: Edgar Andres Chaparro Chacón / Abogado Contratista Dirección Talento Humano 

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa 

Lina Marcela Melo Rodríguez / Directora de Talento Humano 

Jaime Portela Rivera - Especialista Aeronáutico / Secretaria General 

Vo.Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General 

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2021\Retiro/Delmy Guillermo Blanco Herrera